



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ES
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Teléfonos: 272478 - 483330 -
TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-F161FA1A

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2023-MDE

La Esperanza, 15 de febrero del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 08 de febrero del 2023, acordó aprobar de interés distrital e institucional la modernización de la gestión pública de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización del Sector Público, la que declara de interés nacional a la gestión por resultados a ser incorporada en las entidades públicas.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad, aprobó la siguiente

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MIGRACIÓN A UNA GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Artículo Primero.- Declarar de interés distrital e institucional la gestión pública por resultados para el desarrollo de la jurisdicción y el beneficio de la sociedad civil esperancina.

Artículo Segundo.- Requerir de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el Plan de Migración a una Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, para lo cual se le da 45 días calendarios a partir de la publicación de la presente norma.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Teléfonos: 272478 - 483330 - 272345 - 271744
TRUJILLO - PERÚ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2023-MDE

Artículo Tercero.- Disponer a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la actualización de los documentos de gestión que aseguren la incorporación de las nuevas funciones y competencias para una gestión por resultados; así como adecuar sus procesos y herramientas de planificación a este nuevo estilo de gestión.

Artículo Cuarto.- Disponer a la Gerencia de Recursos Humanos, el desarrollo gradual de una estructura funcional matricial, así como de inducir la integración de actividades en procesos que aseguren resultados.

Artículo Quinto.- Disponer al total de áreas y órganos de línea el desarrollo de su capacidad directiva gerencial alrededor de este estilo de gestión por resultados que asegure procesos continuos de simplificación administrativa de procedimientos y de procesos, así como de una gestión integral de las cadenas de valor público derivadas de sus competencias.

Artículo Sexto.- Disponer a la Gerencia Municipal, que brinde todo el apoyo a las áreas y órganos que asuman una gestión por resultados; quedando bajo su responsabilidad todo factor asociado a su implementación.

Artículo Séptimo.- Encargar, a la Secretaria General, la difusión de la presente disposición así como de las acciones que correspondan para su respectiva publicación en el Portal del Estado peruano (www.peru.gob.pe) y/o en la página web de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

Artículo Octavo.- Dejar, sin efecto toda norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE